DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 67/2.017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 41/2.017

"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP – AD REFERENDUM"

13 de diciembre de 2.017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 67/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2017
"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de diciembre del año 2.017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1961/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas quedando de la siguiente manera:

- **Arq. Rubén Pino Garcete** - **Subdirector de Infraestructura**
- **Sr. Carlos Añazco** - **Gerente de Fiscalización de Obras**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 30/11/2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	ANDRESA CHAMORRO	521.113
MES TRADING & SERVICE	MARCELO SANCHEZ	3.400.688
EN OBRAS	PABLO RODRIGUEZ	3.472.153
CONSTRUTEC S.R.L.	VALERIA CABALLERO	5.754.147

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

Documentos	CONSERMAR de MARIELA MOLAS	INTEC SAE	MES TRADING & SERVICE	ENGINEERING S.A.
Precio total de la oferta	**Gs. 1.159.757.500**	**Gs. 1.292.451.000**	**Gs. 1.256.340.000**	**Gs. 1.293.845.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS**	**GENERAL SEGUROS**	**SEGUROS CHACO S.A.**	**ROYAL SEGUROS S.A.**
Monto total asegurado.	**Gs. 40.500.000**	**Gs. 40.500.000**	**Gs. 42.000.000**	**Gs. 70.000.000**
Vigencia (días)	**130 DIAS**	**121 DIAS**	**120 DIAS**	**101 DIAS**
Vigencia (desde/hasta)	30/11/2017 - 09/04/2018	30/11/2017 - 30/03/2018	30/11/2017 - 30/03/2018	30/11/2017 - 10/03/2018

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Documentos	INCOP S.A.	EN OBRAS	CONSTRUTEC S.R.L.
Precio total de la oferta	**Gs. 817.982.550**	**Gs. 915.100.000**	**Gs. 1.567.726.383**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	**SEGUROS CHACO S.A.**	**ROYAL SEGUROS S.A.**	NO PRESENTA
Monto total asegurado.	**Gs. 40.000.000**	**Gs. 48.000.000**	
Vigencia (días)	**120 DIAS**	**121 DIAS**	
Vigencia (desde/hasta)	30/11/2017 - 30/03/2018	30/11/2017 - 30/03/2018	

OBSERVACIONES:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN OBRAS DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA INCOP S.A. PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL VENCIDO EN FECHA 20/06/2017 SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.476.620, ASI MISMO NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SOLICITA AL COMITÉ VERIFICAR LA OFERTA DE LA EMPRESA INCOP S.A. CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONSTRUTEC S.R.L. NO PRESENTA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2513/2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, en el cual menciona entre otros:

	INCOP S.A.		EN OBRAS		CONSERMAR DE MARIELA MOLAS		INTEC SAE		MES TRADING & SERVICE		ENGINEERING S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**NO APLICA**		**APLICA**		**APLICA**		**NO APLICA**		**APLICA**		**NO APLICA**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**		✓		✓		**N/A**		✓		**N/A**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**N/A**		✓		✓		**N/A**		✓		**N/A**	

Arq. RUBEN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEON AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	✓		✓		N/A	✓		N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	✓		✓		N/A	✓		N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	✓		✓		N/A	✓		N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	✓		✓		N/A	✓		N/A
Patente municipal vigente	N/A	✓		✓		N/A	✓		N/A
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas	**APLICA**	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**APLICA**	**NO APLICA**		**APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		N/A	N/A		✓		N/A	✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		✓	N/A	N/A		✓		N/A	✓

Arq. RUBÉN PINO CARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		N/A	N/A	✓		N/A	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		N/A	N/A	✓		N/A	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		N/A	N/A	✓		N/A	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		N/A N/A	N/A N/A	✓		N/A N/A	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		N/A	N/A	✓		N/A	✓	
Patente municipal vigente		✓	N/A	N/A	✓		N/A	✓	
E) OFERENTES EN CONSORCIO. (NO APLICA)									
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3									

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *iii Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.*		✓	✓		✓		✓		✓		✓	
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4												
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.* *iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*		✓	✓		✓		✓			✓		✓
H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6												
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.		✓	✓		✓		✓			✓		✓
ii. El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de ofertas.-		✓		✓	✓			✓		✓		✓
I) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.												

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

i. declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donc se certifique que dicho equip permanecerá en la obra tod tiempo que sea necesario pc cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato d alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipc serán cedidos en alquiler o leasing.		✓	✓		✓		✓		✓			✓

La empresa **CONSTRUTEC S.R.L.** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Por tal motivo la oferta de la misma queda descalificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.-

4.2. <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	EN OBRAS		CONSERMAR DE MARIELA MOLAS		INTEC SAE		MES TRADING & SERVICE		ENGINEERING S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	26,53		2,64		22,74		2,72		2.08	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0,33		0,49		0,06		0,42		0,46	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016.	0,24		0,35		0,04		0,25		0,14	

Arq. RUBÉN DINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Cabe resaltar que no fue analizada la Situación Financiera de la empresa **INCOP S.A**, por no presentar los Balances requeridos y de la empresa **CONSTRUTEC S.R.L.** por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Por tal motivo la oferta de la misma queda descalificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.-

4.3. Informe Técnico

Verificadas las ofertas se verifican que las empresas **EN OBRAS, CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, INTEC SAE, MES TRADING & SERVICE, ENGINEERING S.A.** Cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

EN OBRAS

1- La Firma **EN OBRAS,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **EN OBRAS,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **EN OBRAS,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **EN OBRAS,** cumple con este punto.

CONSERMAR DE MARIELA MOLAS

1- La Firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, cumple con este punto.

INTEC SAE

1- La Firma **INTEC SAE,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INTEC SAE,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INTEC SAE,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTEC SAE,** cumple con este punto.

MES TRADING & SERVICE

1- La Firma **MES TRADING & SERVICE**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **MES TRADING & SERVICE,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **MES TRADING & SERVICE,** aparece en la base de datos del SINARH.

Arq. RUBÉN DIMO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN ANASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **MES TRADING & SERVICE,** cumple con este punto.

ENGINEERING S.A.

1- La Firma **ENGINEERING S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ENGINEERING S.A.,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **ENGINEERING S.A.,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ENGINEERING S.A.,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por **Nota UOC/DL N° 590/2017** de fecha 04 de diciembre, se solicitó a la empresa **"INCOP S.A."**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los **ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la convocante.-

La empresa **INCOP S.A.** no remite lo solicitado por el comité de Evaluación, por lo que su oferta no se considera de ejecución posible para la DINAC.-

Posteriormente se analiza las siguientes ofertas más bajas que corresponden a las empresas **EN OBRAS y CONSERMAR de Mariela Molas.-**

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por las firmas **"EN OBRAS" y "CONSERMAR de MARIELA MOLAS."**, se comprobó que la misma no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que sus ofertas son consideradas como de ejecución posible.

No se han analizado las demás ofertas teniendo en cuenta que no presentan los precios más bajos.-

4.6. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Arq. RUBEN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

La empresa **EN OBRAS** y **CONSERMAR de Mariela Molas** ha presentado la documentación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
EN OBRAS	Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 25474 de fecha 30/11/2017	✓	
CONSERMAR de Mariela Molas	Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 24.998 de fecha 21/11/2017	✓	

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN OBRAS DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA INCOP S.A. PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL VENCIDO EN FECHA 20/06/2017 SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.476.620, ASI MISMO NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

DESCARGO:
POR NOTA UOC/DL N° 590/2017, SE SOLICITO A LA EMPRESA INCOP S.A. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA.-

LA EMPRESA **INCOP S.A.** NO REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION.-

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SOLICITA AL COMITÉ VERIFICAR LA OFERTA DE LA EMPRESA INCOP S.A. CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.-

DESCARGO:
POR NOTA UOC/DL N° 590/2017, SE SOLICITO A LA EMPRESA INCOP S.A. UNA EXPLICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS.-

LA EMPRESA **INCOP S.A.** NO REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONSTRUTEC S.R.L. NO PRESENTA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

DESCARGO:
SE VERIFICA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA CONSTRUTEC S.R.L., NO PRESENTA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, POR LO QUE SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA DE CONFORMIDAD AL ART. 61 DEL DECRETO N° 21.909/03.-

Por Nota UOC/DL N° 590/2017 se solicitó a la empresa INCOP S.A. los siguientes documentos:

- Balances 2014, 2015 y 2016.-
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de apertura.-
- Constancia de RUC.-
- Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los **ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la convocante.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de sobres.-
- Documentos que demuestren, que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras (Arquitecto o Ingeniero Civil) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Capataz de obra (maestro mayor de obras) 4 años.-
- Oficial de 1era: 4 años.-
- Oficial de 2da. 4 años.-
- Ayudante: 1 año.-

Arq. RUBÉN PINO GÓMEZ
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente ya sea con instituciones públicas y/o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), similares a las obras propuestas, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (sesenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave:
- Construcción y/o remodelación de edificios de igual o mayor magnitud, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.

La Empresa **INCOP S.A.** no remite lo solicitado por el comité de Evaluación, por lo que su oferta queda descalificada.-

Por Nota UOC/DL N° 592/2017 de fecha 04 de diciembre del año en curso se solicitó a la empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS los siguientes documentos:**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de sobres.-
- Documentos que demuestren, que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras (Arquitecto o Ingeniero Civil) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Capataz de obra (maestro mayor de obras) 4 años.-
- Oficial de 1era: 4 años.-
- Oficial de 2da. 4 años.-
- Ayudante: 1 año.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente ya sea con instituciones públicas y/o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), similares a las obras propuestas, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (sesenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave:
- Construcción y/o remodelación de edificios de igual o mayor magnitud, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigonera (1), Sierra Circular p/ metal y concreto (1), Camión volquete (1), Camión para traslado de personal, materiales y equipos varios, Andamios, Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas, taladros, corta cerámica)
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

La empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** presentó las documentaciones solicitados en tiempo y forma.-

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN AÑASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Por **Nota UOC/DL N° 593/2017** de fecha 04 de diciembre del año en curso se solicitó a la empresa **EN OBRAS** los siguientes documentos:

- Corroboramos que consignan un error aritmético en la sumatoria total debiendo ser Gs. 1.090.100.000 (Guaraníes Mil Noventa Millones Cien Mil) específicamente en el ítem 18.-
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la fecha de Apertura.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de sobres.-
- Documentos que demuestren, que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras (Arquitecto o Ingeniero Civil) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Capataz de obra (maestro mayor de obras) 4 años.-
- Oficial de 1era: 4 años.-
- Oficial de 2da. 4 años.-
- Ayudante: 1 año.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente ya sea con instituciones públicas y/o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), similares a las obras propuestas, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (sesenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave:
- Construcción y/o remodelación de edificios de igual o mayor magnitud, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigonera (1), Sierra Circular p/ metal y concreto (1), Camión volquete (1), Camión para traslado de personal, materiales y equipos varios, Andamios, Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas, taladros, corta cerámica)
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

La empresa **EN OBRAS** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, no así la Constancia de IPS del mes anterior al Acto de Apertura.-

Por **NOTA UOC/DL N° 603/2017** se solicitó a la empresa **EN OBRAS** los siguientes documentos:

Teniendo en cuenta que en la Constancia del SIPE N° 1.479.621 la fecha de emisión de la constancia de IPS es el 20/11/2017, solicitamos cuanto sigue, de conformidad a lo establecido en la **ADENDA 2.**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de sobres (30 octubre).-

La Empresa **EN OBRAS** no remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que su oferta queda descalificada.-

Cabe destacar que no fueron solicitados los documentos a las demás empresas, teniendo en cuenta que sus ofertas no presentan los precios más bajos.-

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

Arq. RUBÉN PINO ARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

CARLOS NAPOLEÓN ANASCO BARBOZA
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

CONSERMAR de MARIELA MOLAS por un **Monto Total de Gs. 1.159.757.500 (Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido,** Correspondiendo al **ejercicio 2.017** la suma de **Gs. 347.927.250 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta)** y al **ejercicio 2.018** la suma de **Gs. 811.830.250 (Guaraníes Ochocientos Once Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta).-**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1961/2017, de fecha 23 de octubre de 2.017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/2017 "REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP – AD REFERENDUM" a la empresa CONSERMAR de MARIELA MOLAS por un **Monto Total de Gs. 1.159.757.500 (Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido,** Correspondiendo al **ejercicio 2.017** la suma de **Gs. 347.927.250 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta)** y al **ejercicio 2.018** la suma de **Gs. 811.830.250 (Guaraníes Ochocientos Once Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta).-**

Arq. Rubén Pino
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Carlos Añazco
Miembro del Comité de Evaluación